



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUENTE PIEDRA

ACUERDO DE CONCEJO N° 006-2011/CDPP

Puente Piedra, 31 de Enero del 2011

EL CONCEJO MUNICIPAL DE PUENTE PIEDRA;

VISTO: En Sesión Ordinaria de la fecha, el Expediente N° 01229-2011 mediante el cual se solicita la reconsideración del Acuerdo de Concejo N° 003-2011/CDPP, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 003-2011/CDPP de fecha 13 de Enero del 2011 se desaprobó la moción presentada por el señor Alcalde de la Municipalidad Distrital de Puente Piedra mediante la cual propuso al pleno del Concejo de Puente Piedra la aprobación de la Ordenanza que aprobaba el nuevo Reglamento Interno del Concejo, desaprobándose consecuentemente su aprobación;

Que, no encontrándolo conforme, con fecha 18 de enero del 2011, los Regidores Donato Díaz Ayala, Fernando Carmona Gonzaga, Pedro Jorge Cruz Soto, Maura Bocanegra Vásquez de Serrano y Palacios Villafane, formulan reconsideración contra el referido Acuerdo, solicitando:

- Reconsiderar el Acuerdo de Concejo N° 003-2011/CDPP
- Dejar sin efecto la Ordenanza N° 168-MDPP, y
- Aprobar el nuevo Reglamento Interno del Concejo Distrital de Puente Piedra propuesto por el Despacho de Alcaldía;

Que, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 51° de la Ley Orgánica de Municipalidades, el 20% (veinte por ciento) de los miembros hábiles del concejo pueden solicitar la reconsideración respecto de los acuerdos, en estricta observancia de su reglamento de organización interna y dentro del tercer día hábil contados a partir de la fecha en que se adoptó el acuerdo;

Que, mediante Informe N° 008-2011-MDPP/GAJ la Gerencia de Asuntos Jurídicos concluye que la reconsideración planteada cumple con los presupuestos previstos por la Ley Orgánica de Municipalidades, siendo procedente su tramitación;

EN USO DE LAS ATRIBUCIONES CONFERIDAS POR EL ARTICULO 9° NUMERALES 8 Y 12 DE LA LEY ORGANICA DE MUNICIPALIDADES, POR MAYORIA;

ACORDO:

ARTÍCULO UNICO.- DECLARAR fundada la reconsideración planteada por los señores Regidores Díaz Ayala, Carmona Gonzaga, Cruz Soto, Bocanegra Vásquez y Palacios Villafane contra el Acuerdo de Concejo N° 003-2011/CDPP, aprobándose consecuentemente lo siguiente:

- Dejar sin efecto el Acuerdo de Concejo N° 003-2011/CDPP
- Dejar sin efecto la Ordenanza N° 168/CDPP
- Aprobar el nuevo Reglamento Interno del Concejo Distrital de Puente Piedra propuesto por el Despacho de Alcaldía

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUENTE PIEDRA
SECRETARÍA GENERAL

Abog. Rosario Chavez Mejia
SECRETARÍA GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUENTE PIEDRA

ESTEBAN F. MONZON FERNANDEZ
ALCALDE